Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 29 de junio de 2023

Ref: Aclaración retención LPN - Nº 03/2023 "Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando" – ID 432.302.-

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, procede a efectuar las siguientes aclaraciones con respecto al llamado de referencia.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Anticipo Injustificado.

Descripción: Solicitamos a la Convocante justificar el motivo por el cual se otorgará Anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de presupuesto.

En tal sentido y con respecto a los motivos de no difusión, y teniendo en cuenta la observación planteada manifiesto cuanto sigue:

Se prevé un Anticipo teniendo en cuenta el Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se establece en las Condiciones del Llamado del Pliego de Bases y Condiciones; y en los Datos del Llamado, el porcentaje aplicado para la presente convocatoria.

Por tanto y en atención a lo manifestado, solicitamos la publicación en el SICP el presente llamado.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República